



Berisso, 19 de marzo de 2025

VISTO, la Ordenanza N° 1539 que reglamenta los lineamientos para la designación de docentes de laboratorios, la Ordenanza N° 1273 que reglamenta el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores o Profesoras y la Ordenanza N° 964 que reglamenta los lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés la designación de un responsable para la dirección de laboratorios dependientes del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional La Plata.

Que la Ordenanza N° 1539 establece que el personal docente que cumpla funciones en los laboratorios será designado por concurso público de antecedente y oposición de acuerdo a las ordenanzas de concursos de profesores y auxiliares docentes vigentes.

Que la Ordenanza N° 1273 reglamenta el llamado a concurso de profesores en la Universidad Tecnológica Nacional, considerando los requisitos del llamado indicando área, asignatura, cargo, dedicación y perfil docente; la conformación de la nómina de jurados y la designación de un (1) veedor graduado y un (1) veedor estudiante.

Que la Ordenanza N° 964 establece las funciones de las dedicaciones exclusivas de docentes y auxiliares y las condiciones para el llamado a concurso público de título, antecedentes y oposición.

Que ha sido elevada la propuesta del Consejo Departamental al respecto.

Que se ha solicitado, a través del Consejo Departamental, se consulte a los claustros de graduado y estudiante que propongan la nómina de veedores.



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar las propuestas de llamados a concursos para cubrir cargos de Jefe de Laboratorios en los que figuran en el Anexo I y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º: Aprobar los perfiles docentes que se indican en el Anexo II y las propuestas de jurado titular y suplente que se indican en el Anexo III y las designaciones de veedor, titular y suplente, de graduado y estudiante que figuran en el Anexo IV; y forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 132/2025

FRLP
SPA
SRI

**Ing. Lucas Quesada
Secretario de Consejo
Directivo y Relaciones
Institucionales**

**Mg. Ing. Luis A. Ricci

Decano**



RESOLUCIÓN Nº: 132/2025

ANEXO I

**CONCURSO PARA PROFESOR O PROFESORA
DEPARTAMENTO: INGENIERÍA MECÁNICA**

Asignatura	Área	Categoría	Dedicación	Cargos	N° Comisiones	Hs/Semanales
Laboratorio de Automatización	Laboratorio	Profesora o Profesor Titular	Simple	1 (uno)	1 (una)	5 (cinco)
Grupo de Materiales Granulares	Laboratorio	Profesora o Profesor Adjunto	Exclusiva	1 (uno)	1 (una)	5 (cinco)
Espacio de Innovación de soluciones tecnológicas de yacimientos no convencionales	Laboratorio	Profesora o Profesor Titular	Exclusiva	1 (uno)	1 (una)	5 (cinco)



RESOLUCIÓN Nº: 132/2025

ANEXO II

CONCURSO PARA PROFESOR O PROFESORA DEPARTAMENTO: INGENIERÍA MECÁNICA

ASIGNATURA: Laboratorio de Automatización

PERFIL DOCENTE

Profesional preferentemente con grado en Ingeniería Mecánica o Electrónica. Se valorará carrera de doctorado en Ingeniería- Mención Materiales. Con experiencia docente para la formación experimental. Docente investigador categorizado en UTN. Experiencia en formación de recursos humanos y participación en proyectos de I+D. Se valorará experiencia en participación de congresos de especialidad y publicaciones en revistas internacionales y de simulación numérica que puedan aplicarse para resolución de problemas de Ingeniería.

LINEAMIENTOS DE FUNDAMENTOS PARA EL LLAMADO

Docencia de Grado

- Proveer asistencia técnica y docente en los trabajos prácticos a realizar en el Laboratorio de Ingeniería Mecánica, de las asignaturas que los incluyan en sus planificaciones de cátedra, según calendarios preestablecidos.
- Realizar abordaje disciplinar sobre temas comunes al objeto del concurso, cuando el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad lo requieran en forma de conferencias, charlas o clases puntuales sobre temas específicos de Laboratorio.

Investigación y Desarrollo

- Se valorará realizar tareas de Investigación y Desarrollo para los Proyectos que lo soliciten, incentivando la formación de Recursos Humanos en dichas tareas.



Extensión

- Se valorará realizar tareas de extensión, mediante transferencia tecnológica, servicios a terceros, programas de pasantía o becas de extensión o servicio.

Gestión

- Realizar la Gestión de Calidad en el Laboratorio "Automatización".

Temas y funciones bajo concurso

a) Área de Conocimiento

Ingeniería Mecánica

b) Actividades de Formación Práctica y/o Experimental para los estudiantes

- Asignaturas de la carrera vinculadas: Ing. Mecánica II, Física II, Diseño Mecánico, Ing. Mecánica III, Mediciones y Ensayos, Cálculo avanzado, Electrónica y Sistemas de Control, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, electivas vigentes.
- Formación Práctica. Corresponde a las actividades de formación que comprende los siguientes grupos: formación experimental, resolución de problemas de ingeniería, proyecto y diseño y práctica supervisada.
- Formación Experimental
Corresponde a las actividades experimentales vinculadas con el estudio de las tecnologías básicas y aplicadas. Incluye trabajo de Laboratorio y/o campo que permita desarrollar prácticas en la operación de equipos, diseño de equipamientos, procesamiento de datos y análisis de resultados.

c) Tareas designadas a los Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación

- Se valorará participación en Proyectos de Investigación asociados al Departamento de Ingeniería Mecánica.
- Se valorará promover nuevos proyectos de investigación y publicar sus resultados en congresos y revistas del área.
- Dirección de becarios/as.

d) Servicios de calibración y Ensayos de Laboratorio



- Realizar servicios de calibración y ensayos de laboratorio para las dependencias del Departamento de Ingeniería Mecánica. Puesta en valor del equipamiento existente.

e) Equipamiento de Laboratorio

- Mantener los instrumentos y equipos en condiciones operativas, y a disposición para que las clases con actividades de formación práctica se desarrollen normalmente; gestionar la provisión de materiales para el desarrollo de actividades prácticas; recepcionar los nuevos equipos y su funcionamiento; observar y verificar las condiciones de seguridad e higiene del laboratorio para cada tarea que se realice donde participen estudiantes, docentes y extensionistas.

f) Equipamiento Informático, multimedial y/o software de aplicación

- Brindar asistencia y soporte técnico a los grupos de trabajo; verificar el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos.

OTROS APORTES

Se deja establecido que la o el postulante deberá dar cumplimiento a las funciones requeridas al cargo y dedicación reglamentadas por las Ordenanzas 1539 y 964 de la Universidad Tecnológica Nacional, respectivamente.



RESOLUCIÓN Nº: 132/2025

ANEXO II

CONCURSO PARA PROFESOR O PROFESORA DEPARTAMENTO: INGENIERÍA MECÁNICA

ASIGNATURA: Grupo de Materiales Granulares

PERFIL DOCENTE

Profesional preferentemente con grado en Ingeniería Mecánica. Se valorará carrera de doctorado en Ingeniería – Mención Materiales. Con experiencia docente para la formación experimental. Docente investigador categorizado en UTN. Experiencia en formación de Recursos Humanos y participación en proyectos de I+D. Se requiere participación en congresos de referencia del área y publicaciones en revistas internacionales de alto impacto. La o el postulante deberá tener conocimiento en técnicas de simulación numérica que puedan aplicarse para resolución de métodos y procesos en Ingeniería.

LINEAMIENTOS DE FUNDAMENTOS PARA EL LLAMADO

Docencia de Grado

- Proveer asistencia técnica y docente en los trabajos prácticos a realizar en Laboratorio de Ingeniería Mecánica, de las asignaturas que los incluyan en sus planificaciones de Cátedra, según calendarios preestablecidos.
- Realizar abordaje disciplinar sobre temas comunes al objeto de concurso, cuando el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad lo requieran en forma de conferencias, charlas o clases puntuales sobre temas específicos de Laboratorio.



Investigación Y Desarrollo

- Realizar tareas de Investigación y Desarrollo para los Proyectos que lo soliciten, incentivando la formación de Recursos Humanos en dichas tareas.
- Promover nuevos proyectos de investigación en el área.
- Formación de becarios de grado, de doctorado y posdoctorado.

Extensión

- Realizar tareas de extensión, mediante transferencia tecnológica, servicios a terceros, programas de pasantía o becas de extensión o servicio.
- Participación en comisiones u organismos para el Departamento de Ingeniería Mecánica designe.

Gestión

- Realizar la Gestión de calidad en el Laboratorio "Grupo de Materiales Granulares".

Temas y Funciones bajo concurso

a) Área de Conocimiento

Ingeniería Mecánica

b) Actividades de Formación Práctica y/o Experimental para los estudiantes

- Asignaturas de la carrera vinculadas: Física I, Fundamentos de Informática, Ing. Mecánica II, Diseño Mecánico, Ing. Mecánica III, Probabilidad y estadística, Cálculo Avanzado, Mecánica de los fluidos, electivas vigentes.
- Formación Práctica
Corresponde a las actividades de formación que comprende los siguientes grupos: formación experimental, resolución de problemas de ingeniería, proyecto y diseño y practica supervisada.
- Formación Experimental
Corresponde a las actividades experimentales vinculadas con el estudio de las tecnologías básicas y aplicadas. Incluye trabajo de Laboratorio y/o campo que



permita desarrollar prácticas en la operación de equipos, diseño de equipamientos, procesamiento de datos y análisis de resultados.

c) Tareas designadas a los Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación

- Participación en Proyectos de Investigación asociados al Departamento de Ingeniería Mecánica.
- Promover nuevos proyectos de investigación.
- Participación en Congresos Nacionales del área.
- Dirección de becarios/as (grado y posgrado, según corresponda) en el marco de las actividades desarrolladas por los proyectos.

d) Servicios de calibración y Ensayos de Laboratorios

- Realizar servicios de calibración y ensayos de laboratorio para las dependencias del Departamento de Ingeniería Mecánica. Puesta en valor del equipamiento existente.

e) Equipamiento de Laboratorio

- Mantener los instrumentos y equipos en condiciones operativas, y a disposición para que las clases con actividades de formación práctica se desarrollen normalmente; gestionar la provisión de materiales para el desarrollo de actividades prácticas; recepcionar los nuevos equipos y su funcionamiento; observar y verificar las condiciones de seguridad e higiene del laboratorio para cada tarea que se realice donde participen estudiantes, docentes y extensionistas.

f) Equipamiento Informático, multimedial y/o software de aplicación

Brindar asistencia y soporte técnico a los grupos de trabajo; verificar el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos.

OTROS APORTES

Se deja establecido que la o el postulante deberá dar cumplimiento a las funciones requeridas al cargo y dedicación reglamentadas por las Ordenanzas 1539 y 964 de la Universidad Tecnológica Nacional, respectivamente.



RESOLUCIÓN Nº: 132/2025

ANEXO II

CONCURSO PARA PROFESOR O PROFESORA DEPARTAMENTO: INGENIERÍA MECÁNICA

ASIGNATURA: Espacio de Innovación de soluciones tecnológicas de yacimientos no convencionales

PERFIL DOCENTE

Profesional preferentemente con grado en Ingeniería Mecánica. Se valorará carrera de doctorado en Ingeniería – Mención Materiales. Con experiencia docente para la formación experimental. Docente investigador categorizado en UTN. Experiencia en formación de Recursos Humanos y participación en proyectos de I+D. Se requiere participación en congresos de referencia del área y publicaciones en revistas internacionales de alto impacto. La o el postulante deberá tener conocimiento de equipos de la industria, dominio de trabajo en equipo y códigos de normalización que puedan aplicarse a métodos experimentales y de resolución de problemas.

LINEAMIENTOS DE FUNDAMENTOS PARA EL LLAMADO

Docencia de Grado

- Proveer asistencia técnica y docente en los trabajos prácticos a realizar en Laboratorio de Ingeniería Mecánica, de las asignaturas que los incluyan en sus planificaciones de Cátedra, según calendarios preestablecidos.
- Realizar abordaje disciplinar sobre temas comunes al objeto de concurso, cuando el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad lo requieran en forma de conferencias, charlas o clases puntuales sobre temas específicos de Laboratorio.



Investigación Y Desarrollo

- Realizar tareas de Investigación y Desarrollo para los Proyectos que lo soliciten, incentivando la formación de Recursos Humanos en dichas tareas.
- Promover nuevos proyectos de investigación en el área.
- Formación de becarios de grado, de doctorado y posdoctorado.

Extensión

- Realizar tareas de extensión, mediante transferencia tecnológica, servicios a terceros, programas de pasantía o becas de extensión o servicio.
- Participación en comisiones u organismos para el Departamento de Ingeniería Mecánica designe.

Gestión

- Realizar la Gestión de calidad en el Laboratorio "Espacio Innovación soluciones tecnológicas yacimientos no convencionales".

Temas y Funciones bajo concurso

a) Área de Conocimiento

Ingeniería Mecánica

b) Actividades de Formación Práctica y/o Experimental para los estudiantes

- Asignaturas de la carrera vinculadas: Materiales No Metálicos, Ing. Mecánica II, Mediciones y Ensayos, Diseño Mecánico, Ing. Mecánica III, Probabilidad y Estadística, Mecánica de los fluidos, Electrónica y sistemas de control, electivas vigentes.
- Formación Práctica
Corresponde a las actividades de formación que comprende los siguientes grupos: formación experimental, resolución de problemas de ingeniería, proyecto y diseño y practica supervisada.
- Formación Experimental
Corresponde a las actividades experimentales vinculadas con el estudio de las tecnologías básicas y aplicadas. Incluye trabajo de Laboratorio y/o campo que



permita desarrollar prácticas en la operación de equipos, diseño de equipamientos, procesamiento de datos y análisis de resultados.

g) Servicios de calibración y Ensayos de Laboratorios

- Realizar servicios de calibración y ensayos de laboratorio para las dependencias del Departamento de Ingeniería Mecánica. Puesta en valor del equipamiento existente.

h) Equipamiento de Laboratorio

- Mantener los instrumentos y equipos en condiciones operativas, y a disposición para que las clases con actividades de formación práctica se desarrollen normalmente; gestionar la provisión de materiales para el desarrollo de actividades prácticas; recepcionar los nuevos equipos y su funcionamiento; observar y verificar las condiciones de seguridad e higiene del laboratorio para cada tarea que se realice donde participen estudiantes, docentes y extensionistas.

i) Equipamiento Informático, multimedial y/o software de aplicación

- Brindar asistencia y soporte técnico a los grupos de trabajo; verificar el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos.

OTROS APORTES

Se deja establecido que la o el postulante deberá dar cumplimiento a las funciones requeridas al cargo y dedicación reglamentadas por las Ordenanzas 1539 y 964 de la Universidad Tecnológica Nacional, respectivamente.